

YERBA BUENA, 13 DIC 2023 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N 9 9 3

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 17.561-M17(I)-S-23, iniciado por el Sr. Sub-Director de Transporte de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicita la compra de los repuestos necesarios para la reparación del Munibus AE 869 BR, expresando al respecto que el citado vehículo hoy cuenta con 144.560 km. recorridos, expresando que la referida compra es de carácter fundamental para solucionar el correcto funcionamiento del sistema de embrague del vehículo, teniendo un alto uso al cubrir funciones en un recorrido urbano y detalla los repuestos requeridos;

Que a fs. 02 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad al trámite;

Que a fs. 04/05 obra Presupuesto de Firma del medio, con un monto a invertir de \$ 1.590.994,67.- (pesos un millón quinientos noventa mil novecientos noventa y cuatro con sesenta y siete centavos)) -US\$ 4.582,03 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos ochenta y dos con tres centavos);

Que, al respecto, la Sub-Secretaría de Hacienda y el Dpto. de Compras a fs. 09 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad COMPRA DIRECTA por un importe de \$ 1.590.994,67 ...";

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 08/08 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a la compra solicitada y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

5M

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de los repuestos consignados en el Presupuesto obrante a fs. 04 del Expte. Nº 17.561-M17(I)-S-23, destinados a la reparación del sistema de embrague del Munibus AE 869 BR perteneciente al Parque Automotor Municipal, por hasta el importe que resulte de la conversión de US\$ 4.582,03 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos ochenta y dos con tres centavos) a moneda nacional al tipo de cambio oficial respectivo al momento de su efectivización, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Sub-Dirección de Transporte, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de

Decretos, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.-

FERNANDO DE LA ORDEN Secretario de Gobierno Municipalidad de Yerba Buena EJECUTIVO *

INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

C.P.N. HERMAN E. GANEN SECRETATIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA